



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 02001

NEUQUÉN, 27 ABR 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 7344 – S– Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Rio Grande del Proyecto de Obra Pública denominado “Casilla para Resguardo y Ampliación de la Sede Vecinal”; aprobado por Resolución n° 404 de fecha 21/09/2.010; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 04/11/2.011 el Arq Nicolás Sancho informa que la Sede Vecinal Rio Grande se encuentra en estado de abandono de obra por parte de la Contratista SCI Neuquén, solicitando se intime a retomar las actividades de obra.

Que el 18/11/2.011 el presidente de la Comisión Vecinal del B° Rio Grande solicita se intime a la Empresa SCI que ha hecho abandono de la obra “Casilla para Resguardo y Ampliación de la Sede Vecinal” a retomar la obra.

Que por Carta Documento CBW0080588(9) el día 05/12/2.011 fué notificada la empresa SCI Neuquén, representada por Hector J. Tresalet, para que en el plazo perentorio de 72 horas retome la ejecución de la aludida obra bajo apercibimiento de declarar la caducidad del Convenio conforme su clausula sexta. Posteriormente se constata que no ha retomado la ejecución de la obra.

Que mediante Dictamen N° 191/12 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende pertinente que se declare la caducidad del Convenio.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **DECLARAR LA CADUCIDAD** del Convenio para el Proyecto de Obra ----- Pública celebrado el 21/10/2.010, por incumplimiento por parte de “LA EMPRESA” SCI NEUQUEN representada por Héctor Julio Tresalet, conforme lo establecido en su cláusula sexta, -----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° ----- Rio Grande y la empresa mencionada. -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-----

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1872
Fecha 11 / 05 / 2012


 Dra. RODRÍGUA MARIA EVA
 Dirección Gral. de Obras y Proyectos
 Subsecc. de Obras y Mantenimiento
 Municipalidad de Neuquén